



CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

TRIGÉSIMA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS EN UNA CLASE EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) (EL “PROGRAMA”), POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA USD 35.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CINCO MILLONES) (EL “MONTO TOTAL MÁXIMO”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVI, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRITAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE, MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXVI, Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 10.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES), AMPLIABLE HASTA EL MONTO TOTAL MÁXIMO (INDISTINTAMENTE, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVI”, LA “CLASE XLVI” O LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”).

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario al (i) prospecto del Programa de fecha 11 de diciembre de 2023 (el “Prospecto”); (ii) suplemento de prospecto de fecha 11 de julio de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y (iii) aviso de suscripción de fecha 11 de julio de 2024 (el “Aviso de Suscripción”), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV” y la “CNV”), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web del MAE (www.mae.com.ar) (la “Página Web del MAE”) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en la Página Web de la Compañía (www.cresud.com.ar).

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Formación del Registro en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XLVI:

1. **Valor Nominal de Ofertas Recibidas:** USD 28.553.518 (Dólares Estadounidenses Veintiocho millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos dieciocho).
2. **Cantidad de Manifestaciones de Interés recibidas:** 31.
3. **Valor Nominal a Emitirse:** USD 28.553.518 (Dólares Estadounidenses Veintiocho millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos dieciocho).
1. **Factor de Prorratio:** N/A.
2. **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será el 18 de julio de 2024.
3. **Fecha de Vencimiento:** Será 18 de julio de 2027. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior.
4. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
5. **Tasa Fija de la Clase XLVI:** 1,5%.
6. **Tipo de Cambio Inicial:** ARS/USD 921,75
7. **Vida Promedio:** 3 años.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XLVI será amortizado en 1 (una) sola cuota, a ser pagadera en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable en la Fecha de Vencimiento.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase XLVI se pagarán semestralmente, por período vencido, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento, en las siguientes fechas: 18 de enero de 2025, 18 de julio de 2025, 18 de enero de 2026, 18 de

julio de 2026, 18 de enero de 2027 y en la Fecha de Vencimiento. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado el 1º (primer) Día Hábil posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.

LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DESTINADA EXCLUSIVAMENTE A LOS INVERSORES CALIFICADOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 12, SECCIÓN I, CAPÍTULO VI, TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV (LOS “INVERSORES CALIFICADOS”). LA NEGOCIACIÓN SECUNDARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO SE ENCUENTRA RESTRINGIDA A INVERSORES CALIFICADOS.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO Y EN EL PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA CNV, SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRITAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción publicados en la Página Web de la CNV.

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose aprobado la primera prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N° RESFC-2018-19325-APN-DIR#CNV de fecha 26 de enero de 2018, y la segunda prórroga del Programa fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-64- APN-GE#CNV de fecha 11 de diciembre de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en nuestra página web www.cresud.com.ar, en la página web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.info en el caso de ByMA y la Página Web del MAE) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Empresas”. Asimismo, estarán disponibles en nuestras oficinas en Carlos Della Paolera 261, Piso 9, (C1001ADA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas. Cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7449 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de inversión con relación a las Obligaciones Negociables.

Por cualquier consulta dirigirse a los Colocadores:



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 25 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 40 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 49 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación



Futuros y Opciones.com S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral - Agroindustrial



Banco Comafi S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación

Matrícula N° 66 de la CNV.



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 43 de la CNV

Matrícula N° 295 de la CNV



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 53 de la CNV

Matrícula N° 54 de la CNV



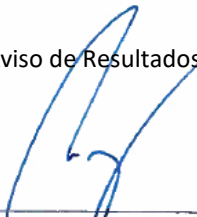
**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 74 de la CNV

PUENTE

desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 28 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 15 de julio de 2024.



MATIAS BAWIROUSKY
Subdelegado